



**RESOLUCIÓN No. 0100**

**( 20 ENE 2020 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) SEDE SAN ANDRES”**

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: *"h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio"*.

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano *"...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio"*.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado el 21 de enero de 2020, en esta Subsecretaria, por el señor ESTEBAN DAVILA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE APOYO LOGISTICO, informa, que el día viernes 24 de enero del presente año, se llevará a cabo, la actividad de fumigación en las instalaciones del centro administrativo municipal (CAM) sede san Andrés.

Que el peticionario, solicita, autorización para que el personal de las dependencias ubicadas en el centro administrativo municipal (CAM) sede san Andrés, laboren el día viernes 24 de enero de 2020, en jornada continua, en consecuencia la subsecretaria de talento humano, observando, que no se afecte la prestación de servicios y rendimiento laboral, autoriza que se laborara en jornada continua de 07: 00 am a 03:00 pm, el día 24 de enero de 2020, teniendo en cuenta la actividad de fumigación programada para esta fecha y que la aplicación de los insumos podría perjudicar la salud de los trabajadores

Que en mérito de lo expuesto,





RESOLUCIÓN No. 0100  
( 20 ENE 2020 )


“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) SEDE SAN ANDRES”

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al personal de las dependencias ubicadas en el centro administrativo municipal (CAM) sede san Andrés, laboren el día viernes 24 de enero de 2020, en jornada continua de 07:00 am a 03:00 pm, teniendo en cuenta que se encuentra programada una jornada de fumigación en las instalaciones mencionadas.
- ARTICULO SEGUNDO: Mediante carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad sobre la modificación temporal de la jornada laboral de las dependencias mencionadas, del día viernes 24 de enero de 2020.
- ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 ENE 2020

  
LORENA GUERRERO ZUÑIGA  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: MARÍA CAMILA VILLOTA  
Contratista T.H.

